MODIFICATORIO DE ADICION Y PRORROGA # 1 A LA ACEPTACIÓN OFERTA No. CO1.PCCNTR.5255234 del 2023 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y AGROINDUSTRIAL MONTAJES GV S.A.S

Entre los suscritos, **MAURICIO GOMEZ FAJARDO**, domiciliado en la ciudad de Tuluá, identificado con la Cedula No. 94.394.545 Tuluá, quien en su calidad de Subdirector (e) de Centro, cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No. 1-1119 del 14 de junio de 2023 y Acta de Posesión No. 225 del 14 de junio de 2023, y en especial de las delegadas por el Director General del Sena, mediante Resolución No. 1972 de 2018, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 y la Resolución 69 de 2014 para Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte la empresa **AGROINDUSTRIAL MONTAJES GV S.A.S** distinguido con **Nit No. 901298155-0** Representado legalmente por el señor **EDGAR ARTURO VEGA,** identificado con C.C. 16.284.500, hemos convenido suscribir la presente acta de adición y prorroga del contrato No. CO1.PCCNTR.5255234 del 2023 de invitación Publica No. MC-VLL-CAB-0025-2023, el cual se regirá por las siguientes clausulas, previas estas consideraciones **1)** Que el día veintiocho (28) de julio se aprobó el acta de aceptación No. CO1.PCCNTR.5255234 de invitación pública No. MC-VLL-CAB-0025-2023. **2)** Que en el acta de aceptación de la oferta se fijó como valor la suma de VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (21,605,233) al igual que en la Plataforma SECOP II. **3)** Que el presupuesto oficial para Mantenimiento Preventivo Y Correctivo A Todo Costo (Incluye Mano De Obra, Accesorios, Repuestos) Para La Caldera Pirotubular Continental De 30 Bhp Del Centro Agropecuario De Buga, Vigencia 2023, era de TREINTA SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DOS SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS M.CTE. ($36.802.617), valor por el cual se expidió el CDP No. 8523 del 11 de julio de 2023. **4)** el contrato fue adjudicado al proponente **AGROINDUSTRIAL MONTAJES GV S.A.S**. por valor VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (21,605,233) así como se muestra en el cuadro a continuación.

ITEM	Actividad	Descripcion de la actividad	unidad de Medidad	CANTIDAD	VALOR SIN IVA	% IVA	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
1	CAMBIO DE TUBERÍA DE LA CALDERA:	Suministro de 27 tubos de fuego en material SA-192 de 2" x 0.120"	UN	**1**	**$ 12,039,743**	**$ 2,287,551**	**$ 14,327,294**	**$ 14,327,294**
		Desmonte de 27 tubos realizando el retiro de las uniones expandidas a las placas portatubos.						
		Montaje de 27 tubos de fuego.						
		Expansión de 54 bocas de tubos nuevos contra placas portatubos.						
		Prueba hidrostática.						
		Entrega a satisfacción.						
2	MANTENIMIENTO GENERAL DE LA CALDERA:	Lavado interno (lado agua).	UN	1	$ 6,115,915	$ 1,162,024	$ 7,277,939	$ 7,277,939
		Lavado columna McDonnell y cambio de empaques.						
		Suministro e instalación de empaques en handhole.						
		Limpieza de cámara quemadora y tubos.						
		Limpieza de filtros, válvulas y boquillas.						
		Revisión de controles de seguridad.						
		Ajuste de la combustión.						
		Revisión de válvula de seguridad						
		Puesta en Marcha.						
							TOTAL	$ 21,605,233

5) Modificar el plazo de ejecución inicial, prorrogando 30 días más al contrato, es decir, la nueva fecha de terminación del contrato seria hasta el 1 de diciembre del 2023. **6)** Que mediante solicitud de Justificación de modificación de adición al contrato enviada bajo radicado No. 76-1-2023-014240 de fecha 25 de octubre

de 2023, el supervisor del contrato José Libardo Tapiero, solicita al Subdirector (e) del Centro, que se modifique el valor del contrato así como se justifica:

En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.5255234, suscrito con la empresa AGROINDUSTRIAL MONTAJES GV S.A.S, solicito su aprobación para realizar una adición y prorroga, teniendo en cuenta la siguiente justificación del proveedor:

Cordial saludo señor supervisor del contrato Jose Ulises Leon Zuñiga me permite presentar a través de este escrito informe de condición del mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de las calderas del Centro Agropecuario de Buga CAB, una vez realizado el inicio de las actividades contractuales nos hemos encontrado con que hayamos dentro de las calderas al momento de introducir al mantenimiento, daños diferentes a lo contratado dentro de la presente relación contractual para lo cual sugerimos contemplar la posibilidad de realizar una adición presupuestal, teniendo en cuenta que, para el mantenimiento en primer lugar no hubo visita de oferentes para el diagnóstico y por ello lo que inicialmente fue diagnosticado se hizo con base a la experticia de los funcionarios no expertos, pero al momento de iniciar las actividades encontramos que el mantenimiento era mayor y se requiere un recurso adicional para cubrir dicho mantenimiento, así las cosas la razón mayor de esta solicitud es que el presupuesto se agotó y por las condiciones de la caldera se requiere continuar el mantenimiento para correcto funcionamiento y para ello se solicita una adición equivalente. A $10,802,616.

Por tal motivo y viendo la perspectiva del mantenimiento preventivo y correctivo, se requiere de su aprobación de los siguientes item:

ITEM	Actividad	Descripcion de la actividad	unidad de Medidad	CANTIDAD	VALOR SIN IVA	% IVA	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
2	MANTENIMIENTO GENERAL DE LA CALDERA:	Lavado interno (lado agua).	UN	1	$ 9,077,828.57	$ 1,724,787.43	$ 10,802,616.00	$ 10,802,616.00
		Lavado columna McDonnell y cambio de empaques.						
		Suministro e instalación de empaques en handhole.						
		Limpieza de cámara quemadora y tubos.						
		Limpieza de filtros, válvulas y boquillas.						
		Revisión de controles de seguridad.						
		Ajuste de la combustión.						
		Revisión de válvula de seguridad						
		Puesta en Marcha.						
							TOTAL	$ 10,802,616.00

El valor a adicionar es de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS DIECISEISES PESOS (10.802.616), y se solicitara una prórroga de 30 días más al plazo de ejecución.

En virtud de lo consagrado en el inciso del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las entidades estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial y una vez revisado los valores del contrato, la adición solicitada no supera el porcentaje establecido por la Ley, señalado en el numeral anterior."

Por tal motivo el nuevo valor del contrato es TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($32.407.849). **7)** Que mediante comunicación de fecha 25 de octubre de 2023 con radicado No. 76-2-2023-021145, el subdirector (e) del Centro autoriza la respectiva adición y prorroga. **8)** El requerimiento que se deben adicionar al presente contrato son los mismos de las especificaciones técnicas iniciales **9)** Que el contrato CO1.PCCNTR.5255234 de invitación pública No. MC-VLL-CAB-0023-2025, se encuentra amparado por el CDP No. 8523 del 11 de julio 2023. **10)** Que se puede adicionar el valor del presente contrato, toda vez que no se encuentra por fuera del objeto contractual. **11)** Que la Ley 80 de 1993, permite adiciones hasta por el 50% del valor inicial del contrato y modificaciones al contrato siempre y cuando se requiera, se justifique y no afecte sustancialmente el objeto contractual **12)** Que se requiere adicionar el presente contrato, pues se debe aumentar su valor, de manera que se conserve el equilibrio económico para las partes, y se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **PRIMERO**: Adicionar el valor del contrato CO1.PCCNTR.5255234 de invitación pública No. MC-

VLL-CAB-0025-2023, por un valor de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS DIECISEISES PESOS (10.802.616) y modificar el plazo de ejecución inicial, prorrogando 30 días más al contrato, es decir, la nueva fecha de terminación del contrato seria hasta el 1 de diciembre del 2023. **SEGUNDO**: El valor total del contrato CO1.PCCNTR.5255234 de invitación pública No. MC-VLL-CAB-0025-2023, queda por la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($32.407.849).** así como se muestra en el siguiente cuadro:

ITEM	Actividad	Descripcion de la actividad	unidad de Medidad	CANTIDAD	VALOR SIN IVA	% IVA	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
1	CAMBIO DE TUBERÍA DE LA CALDERA:	Suministro de 27 tubos de fuego en material SA-192 de 2" x 0.120"	UN	1	$ 12,039,743	$ 2,287,551	$ 14,327,294	$ 14,327,294
		Desmonte de 27 tubos realizando el retiro de las uniones expandidas a las placas portatubos.						
		Montaje de 27 tubos de fuego.						
		Expansión de 54 bocas de tubos nuevos contra placas portatubos.						
		Prueba hidrostática.						
		Entrega a satisfacción.						
2	MANTENIMIENTO GENERAL DE LA CALDERA:	Lavado interno (lado agua).	UN	1	$ 15,193,744	$ 2,287,551	$ 18,080,555	$ 18,080,555
		Lavado columna McDonnell y cambio de empaques.						
		Suministro e instalación de empaques en handhole.						
		Limpieza de cámara quemadora y tubos.						
		Limpieza de filtros, válvulas y boquillas.						
		Revisión de controles de seguridad.						
		Ajuste de la combustión.						
		Revisión de válvula de seguridad						
		Puesta en Marcha.						
							TOTAL	**$ 32,407,849.00**

TERCERO: Se hace necesario que el Contratista efectué la modificación correspondiente a que haya a lugar en las garantías exigidas inicialmente en lo concerniente al valor adicionado al contrato y al tiempo de ejecución. **CUARTO**: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **QUINTO**: Las demás cláusulas del Contrato objeto de la presente adición conservan plena vigencia.

Se firma la presente acta en la ciudad de Guadalajara de Buga, el veintiséis (26) de octubre de 2023.

Revisó: Jheferson Millan Orozco - Abogado CAB

Elaboro: Miguel Andres Jaimes Quintero – Apoyo de compras